




Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de marzo 2023

Ref.: Circular modificatoria N° 1 - Expediente N° 23/23 Contratación Directa N° 12/23 "Contratación del servicio de capacitación en maniobras de RCP y uso de desfibriladores automáticos, para parte del personal de la D.A.S."

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de remitirles la respuesta a la consulta presentada en el marco del proceso citado en la referencia.

Consulta N° 1: ¿Las capacitaciones solo pueden ser dictadas exclusivamente por médicos especializados en cardiología o también pueden ser dictadas por un instructor capacitado y certificado?

Respuesta N° 1: Las capacitaciones podrían dictarse por un instructor capacitado y certificado o un médico especializado en cardiología.



INDIANA BELÉN POZUELO
Jefe Departamento Compras
y Obras Públicas
D.A.S. Congreso de la Nación